



FINAGRO



Portafolio de servicios

2025



Contenido

01

Contexto

- ▶ ¿Qué es Finagro?
- ▶ ¿Qué es el Crédito Agropecuario?
- ▶ ¿Cómo se tramita un Crédito Finagro?
- ▶ Principales Productos y Servicios de Finagro

02

Crédito

- ▶ Agroterritorial
- ▶ Programa crédito rotativo en condiciones Finagro
- ▶ Esquema asociativo y de integración agropecuario

03

Programas especiales de crédito

- ▶ Líneas Especiales de Crédito LEC
 - ▶ LEC Desarrollo Productivo
 - ▶ LEC Reactivación Agropecuaria
 - ▶ LEC Reforma Agraria
- ▶ LEM-EP Inclusión Financiera Economía Popular

04

Incentivos, garantías y seguros

- ▶ Incentivo a la Capitalización Rural - ICR
- ▶ Fondo Agropecuario de Garantías - FAG
- ▶ Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

Portafolio de servicios

FINAGRO presenta en este documento su portafolio donde resume los productos y servicios con los que cuenta para el sector agropecuario.

Encontrará entre otros, condiciones financieras, trámites, líneas de crédito, normatividad, incentivos, garantías y programas especiales que administra FINAGRO.

Esta es una guía de fácil consulta que mejorará el conocimiento y facilitará el acceso a los productos y servicios.

Alexandra Restrepo García

Presidenta

¿Qué es Finagro?

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario es una entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural que estimulan la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, que hace parte del Grupo Bicentenario, está vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Finagro actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, Finagro administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

Misión

Trabajamos por un **campo incluyente, equitativo y sostenible**, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana.

Visión

Consolidarnos como la **entidad financiera de desarrollo** del sector agropecuario y rural colombiano.

¿Qué es el crédito agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga a favor de personas naturales o jurídicas, para ser utilizado en las distintas fases del proceso de producción y/o comercialización de bienes originados directamente o en forma conexas o complementaria, en la explotación de actividades agropecuarias.

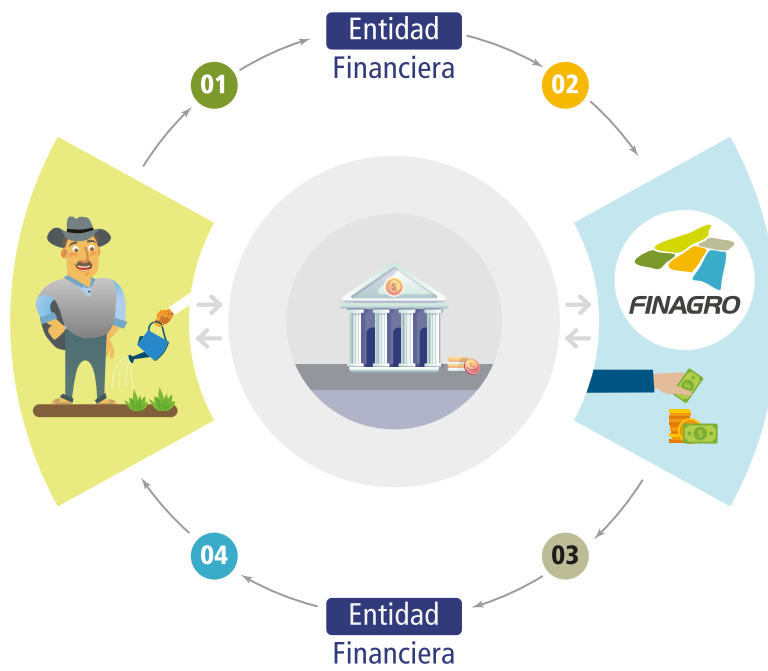
¿Cómo acceder a los créditos línea Finagro?

01

Presenta tu proyecto productivo a la entidad financiera. Solicita que sea crédito línea Finagro

04

La entidad financiera te entregará los recursos solicitados para el desarrollo de tu proyecto productivo

**02**

La entidad financiera aprueba el crédito y solicita los recursos a Finagro, incluyendo los instrumentos que le apliquen

- Crédito / LEC
- FAG
- ISA
- ICR

03

Finagro entrega los recursos e instrumentos a la entidad financiera

Principales — productos y servicios

No Financieros

Educación Financiera



Fortalecemos las capacidades de los campesinos, productores y entidades financieras, que faciliten el acceso a créditos, permitiendo la inclusión financiera del sector agropecuario y rural.

► **AgroGuía:** información a la mano sobre costos de producción de sistemas productivos agropecuarios.

► **Aplicativo Decisión:** herramienta que permite predecir la viabilidad de un crédito en función de las AgroGuías y de la información del productor.

► **CreAgro:** herramientas para el manejo adecuado de los créditos agropecuarios.

► **Finagro Educa:** formación a entidades financieras que a su vez capacitan a campesinos y productores en el manejo de crédito, finanzas, empresarización, gestión de riesgos y otros instrumentos financieros de Finagro.



Certificado de Incentivo Forestal



Administramos el reconocimiento económico a las externalidades positivas ambientales y sociales que genera el desarrollo de plantaciones forestales comerciales, caucho y guadua.

Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo



El Fondo apoya a través de inversión en proyectos de alto impacto que sean viables desde el punto de vista técnico, financiero, ambiental y social.

Asesoría para estructurar programas de crédito



Orientación personalizada a proyectos que tengan impacto en el ámbito asociativo, sostenible y de transformación productiva de las regiones, según sus necesidades de financiación, para presentar su solicitud de crédito eficientemente ante los intermediarios financieros, así como el acompañamiento continuo en el proceso de gestión del crédito en condiciones Finagro.



Financieros

Crédito



Financiamos todo lo que se requiera en el proceso de producción, transformación, comercialización, servicios de apoyo y actividades rurales.

► **Crédito de fomento:** brindamos crédito de fomento a campesinos, microempresarios y productores para el desarrollo de sus actividades productivas.

► **Líneas Especiales de Crédito - LEC y Microcrédito - LEM EP:** administramos programas especiales de crédito y microcrédito para financiar actividades específicas con tasas más favorables y equitativas.

ICR Incentivo a la Capitalización Rural



Reconocemos un abono al saldo del crédito para desarrollar nuevas inversiones en el campo.

FAG Fondo Agropecuario de Garantías



Respaldamos los créditos del sector con condiciones preferenciales para los pequeños productores.

Carteras administradas



Administramos programas de alivios financieros a productores agropecuarios que hayan tenido situaciones de crisis contemplados en la ley.

Microfinanzas rurales



Otorgamos préstamos para campesinos que requieran recursos para su parcela o actividad productiva rural, priorizando la inclusión financiera.

ISA Incentivo al Seguro Agropecuario



Apoyamos en el pago del seguro agropecuario para que los proyectos productivos estén protegidos de riesgos climáticos, geológicos y biológicos.

Crédito

¿Qué se puede
financiar con los
recursos Finagro?

TODAS las actividades
agropecuarias
y rurales, hasta el 100 % de los costos
del proyecto, independientemente del
tipo de productor.

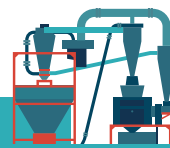
Actividades Financiables



Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales: en especial las que se hagan bajo esquemas de agroecología, agricultura regenerativa u otras técnicas que promuevan la adaptación al cambio climático y el respeto a los ecosistemas.



La producción agropecuaria y su sostenimiento: En especial las que fomenten la reconversión productiva para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático. El término “agropecuario” comprende los sectores agrícolas, pecuarios, avícolas, apícolas, porcícolas, piscícolas, pesqueros, acuícolas, de zootecnia y forestales



La transformación de la producción nacional de las actividades agropecuarias

La prestación de servicios de apoyo directamente dirigidos a la producción primaria de las actividades agropecuarias.



La comercialización de productos relacionados: con las cadenas de valor nacionales agropecuarias, bien sea para su distribución directa o para su transformación o alistamiento, o se realice a través de entidades organizativas de productores tales como cooperativas, asociaciones y sociedades de productores debidamente constituidas.



Adquisición, reparación o mantenimiento de infraestructura o de maquinaria y equipo para el desarrollo de la producción primaria o transformación agroindustrial de las actividades agrícolas, ganaderas, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia, y pesqueras y el establecimiento de cadenas de frío, así como, para la comercialización de productos relacionados con las cadenas de valor nacionales.



Investigación en aspectos relacionados con actividades agropecuarias, y aquellas relacionadas con insumos agropecuarios.

Artesanías, minería o transformación de metales y piedras preciosas desarrollada por pequeños productores de ingresos bajos o pequeños productores, y turismo rural y ecológico.



La constitución o mejoramiento de vivienda rural, priorizando las inversiones que conlleven a la mitigación y adaptación al cambio climático y el uso de materiales sostenibles.

Compra de tierra y gastos para su formalización de pequeños y medianos productores.

Adecuación de tierras e infraestructura: de riego, drenaje y/o control de inundaciones

Estudios de factibilidad de proyectos agroindustriales.



La asistencia técnica y la adquisición de tecnologías para el desarrollo de las actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con tecnología de precisión, que incluyan las de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

Obtención de certificaciones y sellos relacionados con la producción agropecuaria, y su sostenimiento, así como las actividades requeridas para su obtención.

Arreglos para la generación de energías alternativas en beneficio de proyectos productivos agropecuarios.

La transformación de cultivos para los cuales el uso de sus derivados esté permitido y reglamentado por la ley, o que correspondan a usos médicos, terapéuticos, tradicionales, espirituales, rituales o ancestrales.

Conozca las actividades

→ **No financiables aquí**

Plazos y periodos de gracia

Los plazos para los créditos dependen del ciclo productivo de la actividad a financiar o del flujo de caja del proyecto.

Monto máximo a financiar

Hasta 100%

Usuarios Especiales

Los usuarios o beneficiarios de crédito son personas naturales o jurídicas que pueden acceder al financiamiento de las actividades agropecuarias o rurales a través de los diferentes intermediarios financieros y que se clasifican en tipos de productor así: pequeño productor (incluyendo al pequeño de ingresos bajos), mediano productor y gran productor.

Pequeño productor de ingresos bajos

Pequeño productor

Mediano Productor

Gran productor

- ▶ Joven rural
- ▶ Mujer rural
- ▶ Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP
- ▶ Comunidades indígenas y étnicas
- ▶ Población con discapacidad
- ▶ Población LGBTIQ+ OSIGD
- ▶ Campesino
- ▶ Población adulto mayor.
- ▶ Población calificada como Víctima
- ▶ Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada

- ▶ Población vinculada al PNIS - en Programas de Desarrollo Alternativo
- ▶ Esquema Asociativo
- ▶ Esquemas asociativos simplificados
- ▶ Esquemas de integración
- ▶ Departamentos, Distritos y Municipios
- ▶ Integrador Bursátil Comprador
- ▶ Microempresario.



Conocer más aquí



Condiciones Financieras

2025

Nota de Vigencia: Aplica a partir del 02 de enero de 2025

PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS

Ingresos brutos anuales hasta 5.302 UVB, equivalente para 2025 a \$61.248.704; y Activos totales hasta 47.714 UVB, equivalente para 2025 a \$551.192.128

Usuario especial	Tasa de interés	Tasa de redescuento
▶ Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) ▶ Población Adulto Mayor ▶ Campesino ▶ Población LGBTIQ+ OSIGD ▶ Población con Discapacidad ▶ Comunidades Indígenas y Étnicas ▶ Joven Rural ▶ Mujer Rural ▶ Población calificada como Víctima ▶ Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada ▶ Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 6,7% Hasta IBR + 4,8% Hasta IBR + 1,9%	IBR - 2,6% IBR - 3,5%

Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.



PEQUEÑO PRODUCTOR

Ingresos brutos anuales mayores a 5.302 UVB, equivalente para 2025 a \$61.248.704, y hasta 14.844 UVB equivalente para 2025 a \$171.477.888; y Activos totales hasta 47.714 UVB, equivalente para 2025 a \$551.192.128

Usuario especial	Tasa de interés	Tasa de redescuento	
▶ Pequeño Productor, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 2,6%	
▶ Desplazados	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%	
▶ Población Adulto Mayor	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 2,6%	
▶ Campesino			
▶ Población LGBTQ+ OSIGD			
▶ Población Con Discapacidad			
▶ Comunidades Indígenas y Étnicas			
▶ Joven Rural	Hasta IBR + 4,8%	IBR - 3,5%	
▶ Mujer Rural			
▶ Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%		
▶ Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada			
▶ Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 4,8%		
▶ Esquema Asociativo			
▶ Esquema Integración (100% integrados por Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños)	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 2,6%	

Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.



MEDIANO PRODUCTOR

- Ingresos brutos anuales mayores a 14.844 UVB, equivalente para 2025 a \$171.477.888, y hasta 288.402 UVB equivalente para 2025 a \$3.331.619.904; y con activos totales hasta 530.150 UVB, equivalente para 2025 a \$6.124.292.800; ó,
- Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 14.844 UVB, equivalente para 2025 a \$171.477.888; y con activos totales superiores a 47.714 UVB, equivalente para 2025 a \$551.192.128 y hasta 530.150 UVB equivalente para 2025 a \$6.124.292.800.

Usuario especial	Tasa de interés	Tasa de redescuento
▶ Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 0,9%
▶ Esq Asociativo Simplificado	Hasta IBR + 5,9%	IBR - 3,5%
▶ Población Adulto Mayor		IBR - 2,6%
▶ Campesino		
▶ Población LGBTIQ+ OSIGD		
▶ Población Con Discapacidad	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 0,9%
▶ Comunidades Indígenas Y Étnicas		
▶ Joven Rural		
▶ Mujer Rural		
▶ Población calificada como Víctima		
▶ Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%
▶ Población vinculada a los programas PNIS		
▶ Esquema Integración (integrado por Pequeños, Pequeños de Ingresos Bajos y/o Medianos).		IBR + 0,9%
▶ Departamentos, Distritos y Municipios	Hasta IBR + 9,5%	IBR - 2,6%
Integrador Bursátil Comprador		IBR + 0,9%

Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.



GRAN PRODUCTOR

- " • Ingresos brutos anuales mayores a 288.402 UVB, equivalente para 2025 a \$3.331.619.904; ó,
 • Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 288.402 UVB, equivalente para 2025 a \$3.331.619.904; y con activos totales superiores a 530.150 UVB, equivalente para 2025 a \$6.124.292.800."

Usuario especial	Tasa de interés	Tasa de redescuento
▶ Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) ▶ Población Adulto Mayor ▶ Campesino ▶ Población LGBTIQ+ OSIGD ▶ Población Con Discapacidad ▶ Comunidades Indígenas Y Étnicas ▶ Joven Rural ▶ Mujer Rural	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 1,9%
▶ Población calificada como Víctima ▶ Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada ▶ Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%
▶ Departamentos, Distritos y Municipios ▶ Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 9,5%	IBR - 2,6%
		IBR + 0,9%

Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.



MICROEMPRESARIO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3 de 2024 de la CNCA en los Artículos 2 y 3:

MONTO TOTAL DE ACTIVOS O INGRESOS	Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 o en las normas que lo modifiquen cuyos activos no superen quinientos treinta mil ciento cincuenta Unidades de Valor Básico (530.150 UVB) y que sus ingresos no superen ciento un mil doscientos sesenta y nueve (101.269) UVB, con un monto de crédito superior a setecientos doce (712) UVB e inferior a dos mil novecientos sesenta y ocho (2.968) UVB.	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Hasta el mínimo valor entre IBR +28% y el límite de usura del Crédito Productivo Rural de la SFC
	Pequeño Productor	
	Mediano Productor	
TASA DE REDESCUENTO	Los microempresarios definidos en este literal, clasificados como pequeños productores de ingresos bajos, podrán acceder a montos de crédito inferiores a 712 UVB.	IBR (nominal) + 2,5%

MICROEMPRESARIO POPULAR

MONTO TOTAL DE ACTIVOS O INGRESOS	"Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 o en las normas que lo modifiquen, clasificados como pequeños productores de ingresos bajos según con un monto de crédito hasta setecientos doce 712 UVB.	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Hasta el límite de usura del crédito popular productivo Rural de la SFC menos 15 puntos porcentuales
TASA DE REDESCUENTO	Los microempresarios populares definidos en este literal, sólo podrán acceder dos veces a crédito en FINAGRO mediante este usuario especial.	

LINEA DE LÍNEA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE

PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Hasta IBR + 6,0%
TASA DE REDESCUENTO	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 2,6%

PEQUEÑO PRODUCTOR

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Pequeño Productor	Hasta IBR + 6,0%
TASA DE REDESCUENTO	Pequeño Productor	IBR - 2,6%

MEDIANO PRODUCTOR

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Mediano Productor	Hasta IBR + 8,5%
TASA DE REDESCUENTO	Mediano Productor	IBR + 0,9%

GRAN PRODUCTOR

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Gran Productor	Hasta IBR + 8,5%
TASA DE REDESCUENTO	Gran Productor	IBR + 0,9%

(1) Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, Programas de Adjudicación o de Compra de Tierras del Gobierno Nacional el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.

(2) Las Zonas de Reserva Campesina tendrán las mismas condiciones del crédito ordinario. El Intermediario Financiero deberá tener entendido todas aquellas certificadas la autoridad competente.

Notas sobre el IBR:

- a)** Para efectos de determinar la tasa, se debe tomar el IBR nominal acorde con el pago de los intereses, contemplando los diferentes plazos de IBR que publique el Banco de la República (Overnight, Un mes, Tres meses y Seis meses). En el evento que la periodicidad de pago de intereses no coincida con los plazos publicados, se debe tomar el IBR correspondiente al plazo inferior. El margen o los puntos son únicos independiente de la periodicidad de pago de intereses y se adicionan de forma directa al IBR correspondiente.
- b)** La cotización del IBR corresponde a la vigente para el día del desembolso del crédito y se debe actualizar en la fecha de inicio de causación de cada cuota.
- c)** La base de conteo de los días para liquidar los intereses que se debe utilizar es REAL/360, que corresponde a los días reales de cada mes.
- d)** Cuando un mismo plan de amortización contempla dos o más periodicidades de pago de intereses durante el plazo del crédito, el plazo del IBR al que se debe indexar el crédito para toda su vigencia es al que tenga mayor representatividad dentro del mismo; en caso que se sean iguales se tomará el IBR de menor plazo.

Nota de Vigencia: Aplica a partir del 02 de enero de 2025

AGROTERRITORIAL

Se podrán conceder operaciones de crédito **en cabeza de departamentos, distritos y municipios**, para financiar proyectos que contemplen: equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario, infraestructura y equipos para transformación y comercialización, vías terciarias, inversión para proyectos de riego, transporte especializado, electrificación y que se dirijan a la formación de bienes públicos en apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, acuícolas, y de pesca de sus territorios.

Condiciones financieras:

Tasa de redescuento	IBR (nominal) - 2.6%
Tasa de interés	Hasta IBR(nominal) + 9.5%

Algunos proyectos financiables:

- ▶ Equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario (tractores, combinadas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, entre otros).
- ▶ Transporte especializado para el sector agropecuario.
- ▶ Inversión para proyectos de riego y drenaje en el sector agropecuario.
- ▶ Infraestructura y equipos para transformación y comercialización (trapiches, beneficiaderos, bodegas, centros de acopio, plazas de mercado, frigoríficos, entre otros).
- ▶ Vías terciarias o rurales.
- ▶ Electrificación.





Programa Crédito Rotativo en condiciones Finagro

Este programa va dirigido a garantizar liquidez para la actividad agropecuaria y rural que atiendan necesidades de capital de trabajo.

Características

- > Financia actividades agropecuarias y rurales de Capital de Trabajo.
- > El Intermediario Financiero es quien otorga el monto del crédito.
- > El plazo será de hasta 36 meses para cada desembolso.
- > Los abonos que el productor realice al crédito le permitirán renovar la disponibilidad del monto.
- > Cada desembolso constituye una operación de crédito, la cual debe registrarse en FINAGRO de manera independiente.





¿Quiénes pueden acceder?

Son beneficiarios de este programa los **pequeños, medianos y grandes productores** que requieran desarrollar actividades de capital de trabajo, de manera **ágil y oportuna**.



Condiciones financieras

Tipo Productor	Condiciones financieras en IBR	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	IBR-2.6%	Hasta IBR +6.7%
Mediano	IBR+0.9%	Hasta IBR +9.5%
Grande	IBR+1.9%	Hasta IBR +9.5%

Sin acceso a: **ICR - LEC**

Esquemas Asociativo y de Integración Agropecuario

Son aquellos esquemas cuyos productores están asociados horizontalmente en asociaciones, cooperativas o en organizaciones del sector solidario, las cuales pueden asumir directamente el pago del crédito u organizar esquemas de responsabilidad individual de sus asociados para el pago del mismo.

Esquemas asociativos

Es aquel en el cual el titular y responsable del crédito es la asociación, cooperativa y/o organización del sector solidario, que vincula pequeños, medianos y grandes productores.

Por lo menos el 50% del área a sembrar, debe corresponder a pequeños productores. Actividades diferentes a siembra, por lo menos el 50% de asociados o cooperados debe corresponder a pequeños productores.

Que cumplan los siguientes requisitos: asistencia técnica, economía de escala y comercialización.

Hasta IBR + 4,8%

Esquemas asociativos simplificados

Son aquellos esquemas en donde los productores (pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores y medianos productores) están asociados en asociaciones, cooperativas, y organizaciones del sector solidario registradas ante la autoridad competente. Los anteriores esquemas serán los sujetos de crédito. Para todos los efectos, este esquema se clasificará como mediano productor.

Hasta IBR + 5,9%

Esquema de Integración

Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada "integrador", que deberá disponer de la capacidad administrativa, servicio de asistencia técnica y asegurar la comercialización de la producción esperada.

El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y medianos productores, que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

Que cumplan los siguientes requisitos: asistencia técnica, economía de escala y comercialización.

Hasta IBR + 6,7%

Pequeños y medianos productores vinculados a esquemas asociativos podrán de forma individual acceder a las tasas definidas para este esquema. Para ello deberán demostrar que sus unidades productivas se encuentran vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica.

Esquema asociativo:
Condiciones financieras
TASA DE INTERÉS MÁXIMA

- * Hasta IBR (nominal) + 4.8%
- * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1; 1.3 y 1.4 del capítulo primero del título primero del Manual de Servicios vigente publicado en la pagina web.
- * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.

TASA DE REDESCUENTO

- * IBR (nominal) - 3.5%

COBERTURA DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

Esquema de Integración:
Condiciones financieras
TASA DE INTERÉS MÁXIMA

- * Hasta IBR (nominal) + 6.7%
- * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título I del Manual de Servicios vigente publicado en la página web.
- * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.

TASA DE REDESCUENTO

- * IBR (nominal) - 1.1%

COBERTURA DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.



Financiación de proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

Estos son créditos que tienen condiciones especiales favorables para financiar proyectos desarrollados por la población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por:

Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o población vinculada a programas de desarrollo alternativo.

► Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno

Población calificada como víctima del conflicto armado interno

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) +1.9% * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) +1.9%
TASA DE REDESCUENTO	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: IBR (nominal) - 3.5% * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: IBR (nominal) - 3.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

► Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y población vinculada a programas de desarrollo alternativo

Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y población vinculada A programas de desarrollo alternativo

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Población individualmente considerada: IBR (nominal) +1.9% * Créditos asociativos que integren a esta población : IBR (nominal) +1.9%
TASA DE REDESCUENTO	IBR (nominal) - 3.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

03

Programas
especiales
de crédito

Programas especiales de crédito

A través de los programas especiales de crédito, financiamos las actividades desarrolladas por los productores agropecuarios y rurales, con tasas de interés especiales y más favorables para estos.

***Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web <https://www.finagro.com.co/l%C3%ADneas-especiales-de-cr%C3%A9dito-lec-finagro>**



04

Incentivos,
garantías y
seguros



Incentivo a la Capitalización Rural - ICR

El Gobierno Nacional reconoce un importante incentivo a los pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores y medianos productores con el objetivo de impulsar la productividad en el campo.

¿En qué consiste este incentivo?

El Incentivo a la Capitalización Rural – ICR es un abono que se realiza al saldo de tu crédito cuando desarrolles proyectos para fortalecer y aumentar la productividad. Los porcentajes de reconocimiento son de hasta el 40% del valor de la inversión.

Consultar al detalle

→ [circular ICR aquí](#) 

Consulta la ejecución de

→ [recursos aquí](#) 



Porcentaje de reconocimiento

► Bolsa 1: Municipios priorizados nivel 1

Tipo de Productor	Destinos Financiables	Porcentaje de Reconocimiento
Pequeño Productor de ingresos bajos	69	40%
Pequeño Productor		30%
Mediano Productor	63	25%

► Bolsa 2: Municipios nivel 2

Tipo de Productor	Destinos Financiables	Porcentaje de Reconocimiento
Pequeño Productor de ingresos bajos	69	35%
Pequeño Productor		25%
Mediano Productor	63	20%

→ [Conoce los municipios priorizados](#) 



Garantías

Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

Finagro además de suministrar los recursos para los créditos con condiciones especiales, también **administra el Fondo Agropecuario de Garantías FAG que respalda las obligaciones de los productores para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones Finagro y en condiciones de MERCADO.**

En condiciones
Finagro

FAG

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos y microcréditos que se otorguen a personas naturales o jurídicas, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural, que son registrados ante Finagro como créditos redescontados, sustitutivos de inversión obligatoria o agropecuarios.

FAG

**Créditos en
Condiciones de Mercado**

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general en condiciones de mercado, que no reúnen las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las reglamentaciones correspondientes para su redescuento o validación como cartera sustitutiva ante Finagro y deberán registrarse como "Otra cartera agropecuaria en condiciones de mercado" a través del portal transaccional de Finagro.

Podrán consultar en las siguientes paginas, las coberturas de garantía sobre el valor del crédito y la comisión por este servicio.

Coberturas progresivas

"Coberturas FAG plan anual de garantías 2024"	Pequeño Productor de Ingresos Bajos			Pequeño Productor	
Usuario Especial	Primer crédito	Segundo y tercer crédito	Cuarto crédito o posterior	Primer crédito	Segundo crédito o posterior
No Clasifica en Usuario Especial (Ordinario)	90%	80%	60%	80%	60%
Campesino	90%	80%	60%	80%	60%
Comunidades Indígenas y Étnicas	90%	80%	60%	80%	60%
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	90%	80%	60%	80%	60%
Integrador Búrsatil Comprador					
Joven Rural	90%	80%	60%	80%	60%
Microempresario (Emprendimientos Productivos ZOMAC-PDET - tecnología microfinanciera)					
Microempresario (tecnología microfinanciera)					
Microempresario popular (Emprendimientos Productivos ZOMAC-PDET - tecnología microfinanciera)					
Microempresario popular (tecnología microfinanciera)					
Mujer Rural	90%	80%	60%	80%	60%
Población Adulto Mayor	90%	80%	60%	80%	60%
Población Calificada como Víctima					
Población Calificada como Víctima (Desplazados)					
Población con Discapacidad	90%	80%	60%	80%	60%
Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada					
Población LGBTQ+ OSIGD	90%	80%	60%	80%	60%
Población Vinculada al PNIS					
Esquema de Integración					
Esquemas Asociativos (Responsabilidad Asociación, Cooperativa u Organización del Sector Solidario)					
Esquemas Asociativos con Responsabilidad Individual					
Esquema Asociativo Simplificado					
Compra de Tierras					
Compra Tierras Mujer Rural					
Compra Tierras zonas ZOMAC - PDET					
Leasing					
FAG en Condiciones de Mercado					
Microempresario FMR (Tecnología microfinanciera) ZOMAC PDET					
Microcrédito Agropecuario y Rural					

Otras coberturas

"Coberturas FAG plan anual de garantías 2024"	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Pequeño Productor	Mediano Productor	Gran Productor
Usuario Especial				
No Clasifica en Usuario Especial (Ordinario)			60%	50%
Campeño			60%	50%
Comunidades Indígenas y Étnicas			60%	50%
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)			60%	50%
Integrador Búrsatil Comprador			50%	40%
Joven Rural			60%	50%
Microempresario (Emprendimientos Productivos ZOMAC-PDET - tecnología microfinanciera)	60%			
Microempresario (tecnología microfinanciera)	40%			
Microempresario popular (Emprendimientos Productivos ZOMAC-PDET - tecnología microfinanciera)	60%			
Microempresario popular (tecnología microfinanciera)	50%			
Mujer Rural			60%	50%
Población Adulto Mayor			60%	50%
Población Calificada como Víctima	80%			
Población Calificada como Víctima (Desplazados)	100%			
Población con Discapacidad			60%	50%
Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	80%			
Población LGBTQ+ OSIGD			60%	50%
Población Vinculada al PNIS	80%			
Esquema de Integración		70%	60%	
Esquemas Asociativos (Responsabilidad Asociación, Cooperativa u Organización del Sector Solidario)		80%		
Esquemas Asociativos con Responsabilidad Individual	80%			
Esquema Asociativo Simplificado			60%	
Compra de Tierras	40%			
Compra Tierras Mujer Rural	50%			
Compra Tierras zonas ZOMAC - PDET	50%			80%
Leasing	60%	50%	50%	
FAG en Condiciones de Mercado	50%			
Microempresario FMR (Tecnología microfinanciera) ZOMAC PDET	60%			
Microcrédito Agropecuario y Rural	50%			

¹Aplica Decreto 957 de 2019

Nota de vigencia: Conforme numeral 1.1 del Título 2 del Manual de Servicios de Finagro el inicio de las coberturas progresivas será informado por Finagro. La coberturas de víctimas, diferentes a desplazados, inicia su aplicación en el mes de julio de 2024.

Comisión Anual con seguro (preferencial)

[illegible]

Comisión Anual con seguro (preferencial)

Usuario Especial Gran productor	Plazo de crédito (Rango en años)														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
No Clasifica en Usuario Especial (Ordinario)	3,39%	2,52%	2,03%	2,01%	1,94%	1,78%	1,67%	1,57%	1,50%	1,44%	1,40%	1,36%	1,33%	1,30%	1,28%
Campesino															
Comunidades Indígenas y Étnicas															
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)															
Integrador Bursátil Comprador															
Joven Rural															
Mujer Rural															
Población Adulto Mayor															
Población Calificada como Víctima															
Población con Discapacidad															
Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada															
Población LGBTIQ+ OSIGD															
Población Vinculada a los Programas PNIS															

Anual sin seguro

	Pequeño productor	Mediano productor	Gran productor
Plazo de crédito (Rango en años)	No Clasifica en Usuario Especial (Ordinario)	No Clasifica en Usuario Especial (Ordinario)	No Clasifica en Usuario Especial (Ordinario)
	Campeño	Campeño	Campeño
	Comunidades indígenas y Étnicas	Comunidades indígenas y Étnicas	Comunidades indígenas y Étnicas
	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)
	Esquemas Asociativos	Esquemas Asociativos	Integrador Bursátil Comprador
	Joven rural	Joven rural	Joven rural
	Mujer Rural	Mujer Rural	Mujer Rural
	Población adulto mayor	Población adulto mayor	Población adulto mayor
	Población con discapacidad	Población con discapacidad	Población con discapacidad
	Población LGBTIQ+ OSIGD	Población LGBTIQ+ OSIGD	Población LGBTIQ+ OSIGD
		Esquemas asociativos con responsabilidad individual	
		Integrador bursátil comprador	
		Población clasificada como víctima, desmovilizada, reinsertada y reincorporada, vinculada a los programas PNIS	Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada, vinculada a los programas PNIS
1	1,99%	5,32%	4,51%
2	1,99%	3,87%	3,35%
3	1,99%	3,27%	2,70%
4	1,99%	3,08%	2,68%
5	1,99%	2,99%	2,58%
6	1,99%	2,63%	2,38%
7	1,99%	2,49%	2,22%
8	1,99%	2,31%	2,10%
9	1,99%	2,15%	2,00%
10	1,99%	2,07%	1,92%
11	1,99%	2,01%	1,86%
12	1,99%	1,97%	1,81%
13	1,99%	1,93%	1,76%
14	1,99%	1,91%	1,73%
15	1,99%	1,90%	1,70%



Garantías

Conozca al detalle las garantías

Comisión anual con seguro
(preferencial)



[Ver aquí](#)



Anual sin seguro



[Ver aquí](#)



Únicas con seguro



[Ver aquí](#)



Únicas sin seguro



[Ver aquí](#)



Coberturas progresivas



[Ver aquí](#)



**RECURSOS
AGOTADOS**

Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

El seguro agropecuario es un instrumento diseñado para incentivar la producción y proteger los cultivos y/o animales ante daños causados por riesgos climáticos, geológicos, naturales, de mercado y antrópicos ajenos al control del productor asegurado y que afecten su actividad agropecuaria.

Tipos de riesgo

► De origen climático y geológico:



Exceso o déficit
de lluvia



Vientos
fuertes



Inundaciones



Heladas



Granizadas



Deslizamientos
y avalanchas



Incendios



Erupción o actividad
volcánica

► De tipo biológico y sanitarios:



Plagas y enfermedades

► Riesgos de mercado:

Seguro de ingresos

Nuevo

► Riesgos antrópicos:

El riesgo antrópico se considera como aquel causado por la actividad humana entre los que se encuentran incendios forestales, contaminación por usos de agroquímicos, abigeato, entre otros.



Presupuesto

El presupuesto para 2024 es de **hasta \$150 mil millones** que serán distribuidos de la siguiente manera:

Incentivo

Hasta
\$146,5
mil millones
en 4 bolsas

Programa de fomento

Hasta
\$3,5
mil millones

Bolsa 1:



La suma la **\$87.900.000.000** para **Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor**, bajo cualquier esquema de seguro.

Bolsa 2:



La suma la **\$14.650.000.000** para **Mediano Productor**, bajo cualquier esquema de seguro.

Bolsa 3:



La suma la **\$14.650.000.000** para aquellos productores que **cuenten con crédito registrado en Finagro para la actividad** objeto de aseguramiento. Esto aplica **Pequeño Productor de Ingresos Bajos, Pequeño Productor y Mediano Productor**, bajo cualquier esquema de seguros.

Bolsa 4:



La suma la **\$29.300.000.000** para pólizas tomadas por Entes Territoriales o Productos de Gestión de Riesgo Innovadores resultantes de pilotos del **Programa de Fomento de Gestión de Riesgos Agropecuarios** (en proceso de definición y estructuración).

→ **Nota:** el 30 de junio de 2024 se liberará el saldo no comprometido del ISA definido en las Bolsas 1, 2 y 3, en una bolsa unificada. La bolsa 4 no será objeto de dicha liberación.



Esquema de incentivos 2024

Tipo	Subsidio a la prima
Mediano Productor*	30%
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
Pequeño productor	80%
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
Pequeño productor de ingresos bajos	90%
· Entes territoriales	80%
· Crédito en condiciones FINAGRO	+5% (no acumulable)
· Joven (18 a 28 años)	
· Mujer	
· Comunidades NARP Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
· Inversiones agropecuarias ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	
· Productores beneficiarios o apoyados por el MADR o sus entidades.	
· Comunidades indígenas y étnicas	
Entes Territoriales	80%

→ *Tope máximo de \$57.995.006 por asegurado.

Consultar al detalle

→ [circular ISA aquí](#) 

Consulta la ejecución de

→ [recursos aquí](#) 

Para realizar una solicitud, petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación lo puede hacer a través de nuestros canales:



Agrolínea nacional
018000 912 219



finagro@finagro.com.co



www.finagro.com.co



Atención al público Dirección de Relacionamento

Carrera 13 N° 28-17 piso 2

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Bogotá - Colombia



SC 5828-1



CO-TR-ECCO-0201/20-MA



CO-ST-CER946787



certificado en colaboración
CO-R31/2017/ICONTEC